

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS
EXTERNAS CURRICULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Y NOMBRE DE LA EMPRESA (empresa o institución)**

En Madrid, a día de mes de año

- I. La entidad colaboradora, durante el curso académico años, acogerá en régimen de prácticas externas curriculares al estudiante abajo consignado, según los términos del Convenio de Cooperación Educativa de fecha día de mes de año del que el presente documento es Anexo inseparable.
- II. Las partes acuerdan someterse a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece los términos y condiciones para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados, siendo igualmente de aplicación la Disposición adicional vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. A este respecto el estudiante declara tener conocimiento de los términos del Convenio de Cooperación Educativa y asumirlos en la formulación y contenido convenidos.
- III. Especialmente, el estudiante se compromete a: cumplir con los horarios, normas y reglamentos establecidos en nombre (empresa, entidad o institución).
 - o Avisar a la entidad colaboradora con antelación suficiente de la ausencia debida al desempeño de actividades de representación y participación en la Universidad.
 - o Avisar tanto a la entidad colaboradora como al tutor académico en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
 - o Guardar el secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

- IV. El tutor profesional se compromete a:
- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
 - Supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las prácticas con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje y prestar ayuda al estudiante en la resolución de las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de la actividad que realiza.
 - Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
 - Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa.
 - Emitir el informe final y en su caso, el de seguimiento intermedio. El informe final deberá recoger el número de horas realizado por el estudiante.
 - Proporcionar la información complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
 - Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas y estimular el emprendimiento del mismo.
 - Facilitar al tutor académico de la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- V. Las prácticas externas se desarrollarán en las instalaciones que **nombre (empresa, entidad o institución)** tiene en la calle, nº, C.P., de la ciudad de Comenzarán a partir del día **fecha de inicio** y terminarán el día **fecha de fin**, desarrollándose los días de la semana en horario de h. a h. **[EN SU CASO SE DISTINGUIRÁ EN FUNCIÓN DE LOS TURNOS DE MAÑANA O DE TARDE]**. La duración del programa de prácticas externas será de un total de **nº horas** horas.
- VI. Dotar de una bolsa o ayuda de estudios para cada estudiante que le será **concedida en mensualidades de remuneración** € cada una (jornada **nº horas** horas diarias, **nº horas** horas semanales).
- VII. Durante el periodo de prácticas externas en **nombre (empresa, entidad o institución)**, el estudiante estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la UAM.
- VIII. El tutor profesional de la entidad colaboradora será el siguiente:
- Nombre y apellidos:
 - Cargo en la empresa:
 - Departamento:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:

- IX. El tutor académico de la Universidad Autónoma de Madrid será el siguiente:
- Nombre y apellidos:
 - Centro:
 - Departamento:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
- X. La entidad colaboradora acogerá en régimen de prácticas externas al estudiante:
- Nombre y apellidos:
 - DNI:
 - Titulación:
 - Curso:
 - Teléfono:
 - Domicilio:
 - Correo electrónico:
- XI. Las prácticas externas tendrán como contenido la participación y aprendizaje del estudiante en el Departamento El proyecto formativo en que se concreta las prácticas tendrá como objetivo educativo la adquisición de las siguientes competencias: **competencias**.
- XII. Las funciones básicas o actividades a realizar por el estudiante durante el período de prácticas son las relacionadas a continuación (si el estudiante va a estar asignado a varios puestos, especificar cada uno de ellos):
-
 -
- XIII. El sistema de evaluación de las prácticas externas podrá consistir en:
- Seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas externas por el tutor académico, que es el responsable último de la evaluación.
 - Entrega de cuestionario de evaluación cumplimentado por el tutor profesional, de acuerdo, en su caso, con la normativa de prácticas del Centro.
 - Calificación por el tutor académico de la memoria de prácticas externas elaborada por el estudiante.
 - Cualquier otra medida de seguimiento que establezcan los órganos coordinadores de los Centros.
- XIV. Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Anexo, de acuerdo con las previsiones del RGPD, y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en este Anexo y a no difundirlos ni cederlos a terceros.

- XV. Los datos personales de los estudiantes serán tratados, como responsable, por LA ENTIDAD, con domicilio en, con teléfono de contacto y dirección electrónica, para gestionar la realización de las prácticas académicas, siendo el R.D. 592/2014, de 11 de julio y el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre la base de licitud de dicho tratamiento. Los destinatarios de los datos serán la universidad y los organismos públicos que disponga la ley. Los datos se conservarán hasta la terminación de las prácticas y, posteriormente, durante el plazo exigido por ley. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante el envío a LA ENTIDAD, de una solicitud en la que indique el derecho que ejerce y en la que aporte algún documento (o copia de documento) que acredite su identidad; la remitirá o a la dirección postal de dicha entidad (.....) o a la dirección electrónica o a ambas. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle de Jorge Juan, número 6, distrito postal 28001 de Madrid (www.agpd.es; teléfonos: 901 100 099 y 91 266 35 17). Para contactar con el delegado de Protección de Datos, puede dirigirse a la dirección electrónica
- XVI. Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente Anexo.
- XVII. Ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Anexo en cualquier momento si media causa justificada y suficiente.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la **(Entidad Colaboradora)**

.....

Nombre
Cargo

Nombre
Cargo

Conforme el/la estudiante

Nombre y apellidos